

RECTIFICA PERMISO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
N°39 DE FECHA 10.02.2020

UBICACIÓN: BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EN
CALLE PARQUE CENTRAL N° 598 Y AVENIDA
RECOLETA N° 2657.

RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 10 / 20

RECOLETA, 10 MAR. 2020

VISTOS:

1. El **Permiso de Ocupación de Vía Pública N° 39** de fecha 10.02.2020, Ingreso Dom N° 0430 de fecha 30.01.2020 que autorizó las faenas en la vía pública en Parque Central N° 598 y Avenida Recoleta N° 2657 por 03 días en una superficie de 44,10 m 2 de calzada y 15,00 m 2 de acera.
2. El **giro de ingreso municipal N° 29.463.163** de fecha 06.02.2020 por \$1.201.536 correspondientes a los derechos municipales según Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020, por concepto de faenas en la vía pública por 44,10 m 2 de calzada y 15,00 m 2 de acera, a efectuarse en un plazo de 03 días desde el 26.02.2020.
3. El **Correo electrónico de fecha 21.02.2020** remitidos por la Sra. Rossana Rosinelli Contreras, Encargada de Control y Gestión de la empresa solicitante Dextra, Ltda. Rut: que solicita cambio de fecha del permiso otorgado por retraso de obra, dado que se está a la espera del ITO SERVIU para dar continuidad a las obras que se refieren a extensión de red de gas natural a edificación de viviendas sociales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130; y el Capítulo IV de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Permiso de Ocupación de Vía Pública N°39 de fecha 10.02.2020, otorgado por la DOM de la Municipalidad de Recoleta en lo siguiente:

DONDE DICE:

Fecha Inicio: 26.02.2020	Fecha término: 28.02.2020
--------------------------	---------------------------

DEBE DECIR:

Fecha Inicio: 11.03.2020	Fecha término: 13.03.2020
--------------------------	---------------------------

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante del Permiso de Ocupación de Vía Pública N°39 de fecha 10.02.2020.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Permiso de Ocupación de Vía Pública N°39 de fecha 10.02.2020; y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el original de esta Resolución al interesado para fines pertinentes.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/MRM/jrr 06.03.2020

- DISTR.-
- INTERESADO
 - ARCHIVO RESOLUCIONES DOM
 - OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC.: 1678109